

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL
(REIVINDICATORIO)
Radicado: 110014003016 2021 00585 00
Demandante: MARIA AURORA SALCEDO MILAGUEY.
Demandado: LUZ MARINA TRUJILLO RODRIGUEZ y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- TOMAR NOTA que los siguientes demandados, se notificaron conforme al artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, quienes dentro del términos de traslado guardaron silencio.

DEMANDADO	ESTADO	PDF	PAG	CONTES
1. BERTHA TRUJILLO RODRIGUEZ	NOTIF LEY 2213	88	20 A 25	NO
2. LUIS EDUARDO TRUJILLO RODRIGUEZ	NOTIF LEY 2213	88	8 A 13	NO
3. NILSON TRUJILLO RODRIGUEZ	NOTIF LEY 2213	88	43 A 48	NO
4. DANILA FAGUA CAMEL	NOTIF LEY 2213	88	31 A 36	NO
5. BANCOLOMBIA S.A.	NOTIF LEY 2213	53		NO

2.- ORDENAR el emplazamiento de los demandados que se relación en el siguiente cuadro (art 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022).

1. LUZ MARINA TRUJILLO RODRIGUEZ.
2. MARIA GLADYS TRUJILLO RODRIGUEZ
3. OCTAVIO TRUJILLO RODRIGUEZ
4. HENRY TRUJILLO RODRIGUEZ
5. HECTOR GONZALO BASTIDAS FAJARDO
6. SANDRA MILENA GONZALEZ GUEVARA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 89 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49b0ff67fed0d7f66eca0fcb5d80d77a564beba487bd1f88e66ed9ecd019774c**

Documento generado en 24/03/2023 10:03:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>